	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	Página 1 de 10

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 10 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	7:30 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Periñan Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sucar	X
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X
Representante de los Jefes de Departamento	José Rodríguez Hernández Ávila	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X


<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Claudia María Arteaga Galvis	Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras
Tulia Pérez De la Ossa	Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del acta No.37 de 2014. 3. Estudio y decisión de solicitud de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 01 de 2015. 5. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Relación entre la actitud y la motivación de los estudiantes de la Universidad de Sucre hacia el aprendizaje del inglés y su rendimiento académico". 6. Correspondencia. 7. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dos puntos, así: 6. Estudio y aval de la propuesta de modificación del Acuerdo 01 de 2010, 7. Estudio y aval de la propuesta académica y de sostenibilidad de Inglés en la Universidad de Sucre, y 8. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.</p>
--

<p><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u>_</u></u></p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del acta No.37 de 2014. 3. Estudio y decisión de solicitud de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 01 de 2015. 5. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Relación entre la actitud y la motivación de los estudiantes de la Universidad de Sucre hacia el aprendizaje del inglés y su rendimiento académico".

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 10

6. Estudio y aval de la propuesta de modificación del Acuerdo 01 de 2010.
7. Estudio y aval de la propuesta académica y de sostenibilidad de Inglés en la Universidad de Sucre.
8. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.37 de 2014.

Acta No.37

Leída el Acta No.37 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.

- Facultad de Educación y Ciencias.
- Departamento de Educación y Humanidades.

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Educación y Humanidades, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de los docentes catedráticos: Mario Vergara Leiva, Gloria Martínez Pantoja, Francisco Sánchez Acosta, Adriana Graciela Gamarra Bettín, Martha Cecilia Méndez Prada, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 01 de 2015.

El Vicerrector Académico informó que las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas y Administrativas fueron las que remitieron dentro de los términos las cargas académicas para el período 01 de 2015. Por ello, solo hizo llegar las referidas.

Seguidamente, se estudiaron las cargas académicas recibidas en el siguiente orden:

- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Departamento de Fonoaudiología.


Se presentaron las cargas académicas del departamento de Fonoaudiología, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de las docentes de planta: Maribel Montes Rotela, Karina Ucros Fuenmayor y Patricia Bertel Pestana, de los docentes ocasionales de tiempo completo: Karina Mesa Lastre, Marinella Álvarez Borrero, Carlos Andrés Camacho Herazo, de las docentes ocasionales de medio tiempo: María Margarita Aguas De La Ossa, Ivonne Quessep Tapias, Lisbeth Redondo Martínez, Ana Siolo Julio, María Margarita Benítez Viloria, María Del Pilar Díaz Rivero, Katia Zambrano Ruiz, Liliana Hernández Vergara, Eliana Coneo Saavedra y Lina Domínguez Puerta; y de las docentes catedráticas: Madelin Palacio Vásquez, Rocío Vergara Vergara, Yessica Domínguez Mercado y Melissa Ángel Rivero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- Departamento de Enfermería.

Se presentaron las cargas académicas del departamento de Enfermería, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de las docentes de planta: María Lucy Hernández Chadid, Clarybel Miranda Mellado, Luz Marina García García, Astrid Contreras Orozco, Amparo Montalvo Díaz, Carmen Cecilia Alviz Tous, Adriana Contreras Machado, Helena Guerrero de Caballero, Mara Osorno Navarro, Gladys Álvarez Sampayo, Hilda Prías Vanegas, y Gloria Villarreal Amarís, de las docentes ocasionales de tiempo completo: Judith Martínez Royert y Denis Paternina González, de la docente ocasional de medio tiempo, Luz Adriana Hernández Amín, y de los docentes catedráticos: Edalcy Month Arrieta, Delcy Canchila Domínguez, Stella Arrieta Narváez, Mariela Mendoza Santos, y Eustorgio Amed Salazar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- Departamento de Medicina.

Se presentaron las cargas académicas del departamento de Medicina, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta,

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 10

Edgar Vergara Dagobeth, del docente ocasional de tiempo completo, Germán Otero Marrugo; de la docente ocasional de medio tiempo, Graciela Vimos Ibañez; y de los docentes catedráticos: José Ernesto Rojas Acevedo, Manuela Doria Narváez, María Katty Lacayo Lapesquer, Efraín Suárez Arrieta, Horeste Velilla Barrera, Roviro Munive Rodelo, Liliana García Montes, Henry Bermúdez Quiroz, Lauren Mendoza Martínez, Carlos Albis García, Luis Mercado Portacio, Oswaldo Paternina Suárez, Ramiro Hernández Chadid, José Luis Cury Osorno, Héctor Millán Gándara, Gabriel Espinosa Oliver, Guillermo Domínguez Rodríguez, Jorge Paez Castellano, Jairo Vergara Corena, Álvaro Oliver Espinosa, Miguel Monterroza Bula, Eucaris Meza Tovar, Juio González Silva, Ramiro Salgado Gutiérrez, Rafael Toral Medina, Alfonso Palmieri Luna, Luis Mendoza Arguello, Ana Hernández Ayala, Vitaliano Urzola Aguado, Rafael Betancourt Pérez Ismael Viera Jaraba, Guillermo Sampayo Carriazo, Elvira Villalobos Vergara, Amaury Antonio Vitar Morales, Miguel Godín Díaz, Nazly Martínez Salgado, Álvaro Cumplido Romero, Liliana Lucía Fernández Ramos, Wilson Uribe Mantilla, Fredy Pineda Coley, Scarleth Támara Oliver, Jorge Vergara Pacheco, y Margarita Londoño González, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente ocasional de tiempo completo, Rina Martínez Cardeño; y de los docentes catedráticos: José Luis Macareno Barbo, Bernardo Banda Mora, Justiniano Arrázola Díaz, Bernardo Contreras Hernández, David Galván Borja, Luz Elena Otero Ortega y Martha Lucía Jiménez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron las cargas académicas del departamento de Administración de Empresas, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes de planta: Wilson Cadrazco Parra, Aylin Patricia Pertuz Martínez, Jhon Arturo Buelvas Parra, Carlos Pacheco Ruiz, Álvaro Santamaría Escobar, Claudia Rojas Martínez; y de los docentes catedráticos: Antoni Max Contreras Rodríguez, Yolanda Patricia Cardona Arce, Néstor José Bravo Chadid, Carlos Alberto Escandón Galván, Ana Milena Castro Vergara y Edgardo Yesid Álvarez Díaz, Lucimio Jiménez Paternina, Sergio Ramos Oviedo, Jorge Luis González Escobar, Edgar José Anaya Vélez, Alexander Ángel Suárez, María Auxiliadora Amador Romero, Alma Isabel Sierra Vega, Sandra Elena Jaraba Otero, Raúl Espinosa Oliver, Diego Alfonso Ricardo Buelvas, Rodrigo Hernández Anaya, Carlos Andrés Vergara Monterroza, Ramón Taboada Hernández y Esteban Rodríguez Larios, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Economía.**


Se presentaron las cargas académicas del departamento de Economía, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes de planta: León Julio Arango Buelvas y Gustavo Adolfo González Palomino; de los docentes ocasionales de medio tiempo: Ramiro Enrique Salazar Ramos y Claudia Milena Pérez Peralta, y de los docentes catedráticos: Eduardo Enrique Blanquiset Ruiz, Omar Castillo Núñez, Diana Ligia Gómez Tatis, Álvaro Enrique Paternina Méndez, Carlos Painchault Sampayo, William Laguna Chadid, Alfonso Benítez Ramos, Manuel Antonio Pérez Vásquez, Juan Carlos Tuirán Álvarez y Pedro José Merlano Payares, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Departamento de Contaduría.**

Se presentaron las cargas académicas del departamento de Contaduría, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente ocasional de tiempo completo, Jhon Jairo Pérez López; y de los docentes catedráticos: Jorge Sánchez Noguera, Claudio López Mendoza, Yair Alexander Díaz Pulgarín, Tatiana Mercado Covo, Gilberto Carreño Fernández, Miguel Támara Contreras, Raul Darío Morales, Julio Cesar Cantillo Padrón, Omar Dales Arrieta, Víctor A. Salazar Martínez, Carlos Olarte Carazo y Freddy Arroyo Álvarez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Programa de Tecnología Gestión Empresarial.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Isabel Amalia Porto Pérez, Javier Andrés Castro Rodríguez, Carlos Miguel Pacheco Ruiz, Rubis Leonor Soto Araujo, Jhon Jairo Pérez López, Heraldo Alvis Beltran, Fredys Bertel Rivas, Ramiro Enrique Salazar Ramos, Astrid Liliana Amed Tovar, María Amalia Martínez, y Bernardo González Figueroa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 10

5. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: “Relación entre la actitud y la motivación de los estudiantes de la Universidad de Sucre hacia el aprendizaje del inglés y su rendimiento académico”.

Se leyó oficio DIUS 071 recibido el 20 de octubre de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que con base en la solicitud hecha por el docente Adolfo Arrieta Carrascal, investigador principal del proyecto de investigación titulado: “Relación entre la actitud y la motivación de los estudiantes de la Universidad de Sucre hacia el aprendizaje del inglés y su rendimiento académico”, solicita el traslado de unos rubros dentro del presupuesto del mismo. El Consejo Académico aprobó la solicitud de traslado de rubros del presupuesto del referido proyecto, así:

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Materiales e insumos	\$1.500.000	Equipos
Total		\$ 1.500.000

6. Estudio y aval de la propuesta de modificación del artículo 25 del Acuerdo 01 de 2010.

Se leyó comunicación de fecha 6 de noviembre de 2014, suscrita por el Representante de los Estudiantes, por medio de la cual presenta una propuesta de modificación del artículo 25 del Acuerdo 01 de 2010.

Seguidamente, el Representante de los Estudiantes hizo la presentación de la propuesta. Dijo que la propuesta busca reglamentar en la Institución la posibilidad de poder cursar simultáneamente dos programas académicos, atendiendo a la homologación de las asignaturas de algunos planes de estudios y a los programas afines. Comentó que esta situación se está presentando en la Institución, pero no se cuenta con una herramienta para controlarlo. Afirmó, que lo que busca la iniciativa es que exista legalmente en la Institución la doble titulación y por ello propone modificar el artículo 25 del Acuerdo 01 de 2010 de la siguiente manera:

Artículo 25. Es admitido como estudiante de pregrado, por primera vez, aquel aspirante que habiendo cumplido con los requisitos de inscripción quede seleccionado de acuerdo con los criterios de selección establecidos para el respectivo programa por el Consejo Académico.

Parágrafo 1. Todo estudiante podrá ingresar a un programa en simultaneidad con otro, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobado como mínimo el 60% de los créditos académicos del plan de estudios inicial.
- b) Tener un promedio acumulado igual o superior a tres coma cinco (3,5).


Parágrafo 2. El Consejo de Facultad al cual está adscrito el segundo programa estudiará y decidirá cada caso de simultaneidad de dos programas que se presente, teniendo en cuenta los requisitos establecidos anteriormente, cada caso que sea aprobado se informará al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

Parágrafo 3. El Consejo de Facultad al cual está adscrito el segundo programa establecerá y decidirá las equivalencias a que hubiere lugar.

Parágrafo 4. Para mantener la condición de simultaneidad el estudiante deberá matricular como mínimo el número de créditos académicos correspondientes al semestre que curse en su programa inicial y adicionalmente un veinte por ciento (20%) de créditos del semestre que curse en el nuevo programa.

Parágrafo 5. Todo estudiante que sea aceptado en simultaneidad de dos programas, adquirirá los mismos deberes y derechos adquiridos en el programa inicial.

Terminada la presentación de la propuesta y luego de su análisis, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se plantee la justificación, se revise la parte financiera y se presente claramente, lo relacionado con el trabajo de grado e incentivos, para lo cual se delegó al Vicerrector Académico y al Representante de los Estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 10

7. Estudio y aval de la propuesta académica y de sostenibilidad de Inglés en la Universidad de Sucre. “Campus Bilingüe”.

Se leyó comunicación recibida el 7 de noviembre de 2014, dirigida al Rector, enviada por la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras, por medio de la cual presenta una propuesta académica y de sostenibilidad de inglés en la Universidad de Sucre. “Campus Bilingüe”.

Seguidamente, se invitó a la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras quien presentó la referida propuesta. Socializó el objetivo general de la misma, los objetivos específicos, fundamentos del currículo, enfoque comunicativo, niveles de referencia MCER, y se planteó ofrecer 7 niveles para poder alcanzar el nivel B1 que exige la Universidad, perfil del egresado, perfil docente, contratación docente, fortalezas, debilidades, fundamentos del bilingüismo. Se adjunta iniciativa. **(Anexo 19)**. Terminada la presentación de la propuesta y luego de un amplio análisis de la misma, el Consejo Académico decidió avalarla, y delegar al Vicerrector Académico y a la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras para la revisión de la reglamentación interna que rige la materia y para la elaboración y presentación de una propuesta que permita operacionalizar la iniciativa presentada. Teniendo en cuenta el ajuste de los perfiles de los docentes que ofrecerán la asignatura inglés, y el plan de estudios.


8. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.

Se leyó oficio C.F.I.130 recibido el 6 de noviembre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que dicho organismo avaló la justificación de la propuesta de modificación del nuevo plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial, incluyendo el estudio de cada una de las asignaturas del área básica de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil, con el fin de unificar dichas asignaturas, y de esta manera lograr la movilidad interna en la Facultad.

Seguidamente, se invitó a la Jefe del departamento de Ingeniería Agroindustrial, quien presentó la propuesta. Adujo que la misma se debe en primera instancia a la solicitud que hiciera el Consejo Académico en este sentido, y a la recomendación dada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en el informe de evaluación externa con fines de acreditación después de la visita realizada del 18 al 20 de abril de 2013, donde se recomendó ajustar la malla curricular en lo flexible para que permita mayor interacción de los estudiantes con otros programas a nivel nacional e internacional. En este contexto, se modifican nombres de asignaturas referenciados con planes de estudios de otras Universidades y se realizaron movimientos de asignaturas entre semestres con el fin de ubicar solo dos electivas y trabajo de grado en el X semestre con lo que se facilitan los procesos de movilidad nacional e internacional. Adujo que el plan de estudios vigente del año 2012 se estructuró en muy poco tiempo (una semana aproximadamente) siguiendo una directriz del Ministerio de disminuir el número de créditos de 172 a 159. Debido a esta premura, el plan de estudios quedó estructurado con una debilidad en la parte de procesos agroindustriales ya que cuenta con seis asignaturas económico administrativas y sólo dos asignaturas para cubrir todos los procesos alimentarios y no alimentarios. Consecuentemente, al realizar la autoevaluación del plan de estudios vigente se evidenció la necesidad de fortalecer la parte de procesos alimentarios y no alimentarios debido a que la agroindustria se divide en Industria Alimentaria y No alimentaria, y éstos son los campos de acción del Ingeniero Agroindustrial. Esto generó otro argumento para reestructurar el plan de estudios del programa, adicionando asignaturas como Tecnología Alimentaria II, Tecnología No alimentaria II, Simulación y Control Automático de Procesos.

Resaltó que los estudiantes del plan de estudios vigente, actualmente cursan V semestre, y si se acogen al plan de estudios propuesto no se generan problemas en el plan de transición debido a que los cambios más significativos se dan a partir del VI semestre. Por lo anterior, solicita la revisión y aprobación, si es posible, de la propuesta para que probablemente empiece a regir a partir del primer semestre del 2015, antes que los estudiantes avancen y se cree más traumatismo al acogerse al nuevo plan.


La propuesta del plan de estudios ya se ha socializado con los estudiantes y el **83%** de ellos ya se ha acogido voluntariamente a esta propuesta (114 de 136 estudiantes del plan del 2012, sin incluir los estudiantes de I semestre con los cuáles no se ha socializado la propuesta). Además, muchos estudiantes del plan antiguo que van en semestres inferiores ya se han acogido a la nueva propuesta. Resaltó que el programa de Ingeniería Agroindustrial **se** compromete en lo posible a que todos los estudiantes del plan vigente se acojan a la propuesta del nuevo plan de estudios para disminuir en los gastos administrativos y

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	Página 6 de 10

trabajo adicional en los que se pueda incurrir debido al manejo de tres planes de estudios. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial y del plan de transición propuesto.

9. Correspondencia.

- Se leyó copia de la comunicación de fecha 23 de octubre de 2014, dirigida a la señora Gricelda Crawford Gamero, suscrita por el Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, por medio de la cual da respuesta a la solicitud relacionada con la selección de los aspirantes al programa de derecho con pruebas ICFES del año 2000 hacia atrás. De igual forma, se leyó copia de la comunicación de fecha 6 de noviembre de 2014, dirigida a la señora Gricelda Crawford Gamero, suscrita por el Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, por medio de la cual le aclara la respuesta dada inicialmente, en virtud a la decisión tomada sobre ese particular por el Consejo Académico, mediante la Resolución No.100 del 29 de octubre de 2014. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio C.F.I.124 de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir la solicitud de traslado del programa de Ingeniería Agroindustrial al programa de Ingeniería Civil presentada por Carlos Garrido Pozo, debido a que cumple con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, pero por las directrices del Consejo Académico no cuentan con soportes para negar dicha solicitud. El Consejo Académico decidió trasladar la comunicación al Consejo de Facultad de Ingeniería para su decisión, para lo cual se debe tener en cuenta la disponibilidad de cupo.
- Se leyó comunicación de fecha 10 de octubre de 2014, suscrita por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, y en movilidad internacional, Edgar David Pérez Díaz y Luis Fernando Ruíz Sierra, por medio de la cual informan que solicitaron en el período enero- junio extensión de su movilidad para el segundo período de 2014, el cual fue avalado por Consejo de Facultad y aprobada por el Consejo Superior pero aclarando que la Universidad no asumirá el valor de la penalidad por el cambio de fecha de los tiquetes de regreso. Piden reconsiderar dicha decisión y asumir el referido costo. Al respecto, la Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 7 de noviembre de 2014, analizó la situación planteada y ordenó a la Administración de la Universidad asumir el valor de dicha penalidad. El Consejo Académico se dio por enterado, debido a que el Consejo Superior decidió favorablemente la solicitud presentada.
- Se leyó comunicación de fecha 28 de octubre de 2014, suscrita por Luis Orlando Moreno Pacheco, por medio de la cual solicita amnistía basado en el Acuerdo 10 de 2013 “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura” pues es su intención concluir su formación como ingeniero civil. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, pues la Universidad en este momento no tiene amnistías vigentes, ya que la enunciada estableció unos términos para acogerse a ella, y a la fecha los mismos están vencidos.
- Se leyó comunicación de fecha 30 de octubre de 2014, suscrita por el Asesor Jurídico, por medio de la cual, y en atención a la solicitud de autorización de matrícula en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia presentada por Paola Patricia Gómez Díaz y Yamile Díaz Sajallo, conceptúo que por violación al Reglamento Estudiantil no es posible legalizar la matrícula solicitada, pues las referidas jóvenes no formalizaron su matrícula como se establece en el Reglamento Estudiantil. El Consejo Académico decidió acoger el concepto jurídico en el sentido de no autorizar la matrícula solicitada por las peticionarias. Igualmente, y en caso de que las jóvenes referenciadas hubiesen consignado el valor de la matrícula se les deberá hacer la devolución pertinente.
- Se leyó copia de la comunicación de fecha 30 de octubre de 2014, dirigida al Rector, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual presenta un informe sobre el estado de las propuestas de los nuevos programas de posgrados por facultad. Igualmente, informa que la circular No.22 del 27 de octubre de 2014 emanada del Viceministerio de Educación señala por una parte, que para la programación de las visitas de verificación de las condiciones de calidad de los programas académicos se tendrán en cuenta las solicitudes que al 31 de octubre del año en curso presenta estado de radicado en debida forma, luego de superada la etapa de completitud y por otra parte, que las visitas programadas en los términos señalados, se llevaran a cabo hasta el

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 7 de 10

21 de noviembre de 2014. Complementariamente, informa que las nuevas directrices del MEN hacen énfasis en que la justificación del programa debe estar sustentada en un estudio serio exploratorio, de carácter investigativo, del contexto que permita justificar la pertinencia de los programas. El Consejo Académico se dio por enterado.


- Se leyó comunicación de fecha 30 de octubre de 2014, suscrita por Yan Carlos Mendoza Vergara, a través de la cual solicita se le autorice su matrícula al programa de Ingeniería Civil, pues solo tiene pendiente la matrícula académica de la asignatura trabajo de grado, pues ya realizó la matrícula financiera. Aduce que realizó su trabajo de grado en la modalidad de pasantía y por lo tanto necesita tener dicha asignatura matriculada para que le puedan reportar la nota y poderse graduar. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula, pues al peticionario solo tiene pendiente el reporte de la nota referida, lo cual no puede hacerse si no está matriculado.

El Vicerrector Administrativo y el Representante de los Directores de Programa se apartaron de la decisión mayoritaria.

- Se leyó oficio CI-49 recibida el 31 de octubre de 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno, por medio del cual remite el informe de auditoría al Concurso Docente 2014 del departamento de Ingeniería Agroindustrial, solicitada por el Consejo Académico, en donde luego de plantear las generalidades del proceso, y en relación a la participación de un miembro del Consejo Académico como jurado en el concurso, se sugiere tener en cuenta la Ley 734 del 2002 “Código Disciplinario Único, artículo 40 Conflicto de Intereses, que establece: “Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión...” e indica igualmente, que los servidores públicos que tienen la competencia y responsabilidad administrativa deben contribuir para que se ejerzan efectivamente los controles internos establecidos en la Universidad. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 31 de octubre de 2014, suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, por medio de la cual y frente a la siguiente consulta hecha por el Consejo Académico: ¿Los resultados de la prueba psicotécnica que se realizará dentro del concurso docente se deberán entregar a los concursantes?, conceptúa que en aras de la publicidad, transparencia, imparcialidad, moralidad, igualdad y libertad de conciencia, adicionalmente el tema de la reserva de documentos, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1427 de 2011, y teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica se realiza dentro de un concurso público, y no existe norma legal que establezca que los resultados de la misma sean reservados, los aspirantes tienen derecho a que se les dé a conocer los resultados de todas las pruebas que realice, incluyendo la prueba psicotécnica. El Consejo Académico se dio por enterado.

El Representante de los Directores de Programa se declaró impedido para pronunciarse al respecto, pues tiene la expectativa de participar en el próximo concurso docente.

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 6 de noviembre de 2014, dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual manifiesta: “que la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación reiteradamente han solicitado a esa Facultad, por intermedio del Departamento de Ingeniería Civil, elaborar el plan de contingencia exigido por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 9709 del 29 de julio de 2013, mediante la cual ese Ministerio negó la renovación del Registro Calificado del programa arriba referenciado. Hasta la fecha, vemos con preocupación, que esta solicitud no ha sido atendida, a pesar del apoyo y colaboración ofrecida por la oficina de autoevaluación y acreditación. Agrega que el artículo cuarto de la mencionada Resolución consigna que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del decreto 1295 de 2010, la Universidad de Sucre deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del programa en condiciones de calidad mediante el establecimiento y ejecución de un plan de contingencia que deberá prever el seguimiento por parte del MEN, en el término de dos (2) meses, ante la subdirección de apoyo a la gestión de las instituciones de Educación para el caso del Programa de Tecnología en Obras Civiles, los dos meses comenzaron a partir del 20 de Enero de 2014. Afirma que la condición de la calidad institucional “Estructura Académica Administrativa” contempla que el programa será administrado académicamente por el coordinador del Programa, pero en el momento el programa Tecnología en Obras Civiles, no cuenta con un coordinador de programa

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	Página 8 de 10


que oriente el proceso requerido para solicitar la renovación de su registro calificado. Por último, ingeniero Heraldo, reiteramos a la facultad de Ingeniería nuestro apoyo y asesoría permanente para cumplir con las exigencias del MEN...” El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó comunicación de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrita por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Carlos Antonio Paz Ramírez, por medio de la cual manifiesta que el 1 de octubre del presente año presentó ante el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, y ante el Director del Centro de Admisiones, Registro, y Control Académico un derecho de petición solicitando que se le permitiera matricular en plataforma académica la asignatura Práctica Docente para el periodo académico en curso. De igual forma, le pidió al Jefe del Departamento de Matemáticas solicitar a la Coordinadora de Práctica Docente le asignara una Institución Educativa para poder llevar a cabo sus prácticas en el periodo académico en curso. El 22 de octubre de los corrientes se le respondió que no puede matricular la asignatura argumentando el incumplimiento del artículo 3 del reglamento de dicha asignatura. Comenta que instauró una acción de tutela en contra de la Universidad y el 24 octubre de 2014 el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Sincelejo falló a su favor, al considerar que se le vulneró su derecho a la igualdad y le ordenó a la Universidad permitirle la matrícula la referida asignatura. Aduce que el 28 de octubre el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias autorizó mediante Resolución 53 de 2014 la matrícula académica de la referida asignatura y ese mismo día la matriculó en plataforma. El 29 de octubre elevó una querrela ante la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias manifestando todas las arbitrariedades que viene cometiendo el Jefe del Departamento de Matemáticas en su contra y solicitándole que desde su posición mediara ente dicho departamento para que se le dieran todas las garantías para poder llevar a cabo sus prácticas en lo que resta del semestre. Finaliza manifestando que han pasado 11 días y el Jefe del departamento de Matemáticas y la Coordinadora de Práctica Docente siguen negándose a asignarle una Institución Educativa para llevar a cabo sus prácticas. Afirma que se siente discriminado, pues en un sinnúmero de ocasiones ha sido perseguido. Por ello, solicita un resarcimiento a todo el daño que se le ha causado. Al respecto, se leyó copia del oficio CF-314 de fecha 7 de noviembre de 2014, dirigida al Estudiante Carlos Paz Ramírez, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual le informa que se han realizado las acciones conducentes a darle cumplimiento al fallo de tutela, con relación a la asignación de la institución educativa para el desarrollo de su Práctica Docente se gestionó ante tres instituciones educativas con las cuales se tiene suscrito convenio como campo de práctica (Santa Rosa de Lima, San Vicente de Paul y Técnico Industrial Antonio Prieto), quienes manifestaron que por estar en el último periodo del año no es pertinente recibir practicantes.

Con respecto a las aseveraciones en contra del Jefe del Departamento de Matemáticas y Física el Consejo de Facultad no comparte los términos usados, por cuanto su desempeño se ajusta a la normatividad vigente para estos casos. El Consejo Académico decidió ratificar la respuesta dada por el Consejo de Facultad.

El Representante de los Estudiantes propuso eximir al solicitante del pago de la matrícula del próximo semestre.

- Se leyó comunicación de fecha 10 de noviembre de 2014, suscrita por el docente de planta, Pedro Caraballo Gracia, por medio del cual y con propósito de poder organizar las actividades académicas e investigativas del 2015, solicita aprobar los proyectos con los cuales se reconocieron los nuevos grupos de investigación en la Universidad, como consta en la Resolución 75 de 2014. Aduce que si bien los proyectos fueron aprobados en la DIUS, es necesario que sean aprobados, pues con esa aprobación los directores de los proyectos podrán convocar a los estudiantes interesados, invita a otros investigadores e incluso organizar la carga académica del próximo año. El Consejo Académico decidió enviarle copia de la Resolución No.82 de 2014 “Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Evaluación del crecimiento de bocachico (*Prochilodus magdalenae*) en diferentes densidades de siembra” del que usted es el investigador principal.
- Se leyó comunicación de fecha 10 de noviembre de 2014, enviada por el Representante de los Estudiantes Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual presenta unas quejas de la labor de la Decanatura de la Facultad y del Jefe del Departamento del programa de Zootecnia. El Consejo Académico decidió remitirle copia de la solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y solicitarle presente informe sobre ese particular.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 9 de 10

- Se leyó comunicación recibida el 5 de noviembre de 2014, suscrita por María M. Díaz Peralta y otros estudiantes del programa de Administración de Empresas, por medio de la cual manifiestan que teniendo en cuenta que la fecha establecida para la entrega de documentos para optar al grado del año en curso, está establecida para el día 20 de noviembre, lo que implicaría que los estudiantes próximos a realizar las pruebas Saber Pro de Educación Superior de decimo semestre, no alcanzarían a tener el certificado de presentación de las mismas, debido a que el examen se realizará el día 30 de noviembre de 2014, razón por la cual éstos no podrían participar de la ceremonia de graduación que se llevará a cabo el 19 de diciembre. Por ello, solicitan una prórroga para la entrega de este requisito o en su defecto la aceptación del volante de citación de las pruebas en forma temporal, hasta obtener el certificado. De igual forma, manifiestan que los estudiantes que realizan diplomado como opción de grado en el semestre en curso, terminan el mismo el 29 de noviembre, situación que afecta de forma similar a la anteriormente manifestada a los interesados. Por lo que solicitan se extienda la fecha para la entrega del certificado pertinente. El Consejo Académico decidió informarles que el Consejo Superior resolvió permitir, por este período, que la entrega de los documentos de quienes se van a graduar se haga 15 días hábiles antes del 19 de diciembre de 2014, fecha establecida para la ceremonia de graduación del período 02 de 2014.


10. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 7:30 p.m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.37 de 2014.	Secretaria General	10 de noviembre de 2014
Aprobar las novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014 del departamentos de Educación y Humanidades.	Secretaria General	10 de noviembre de 2014
Aprobar las cargas académicas de los departamentos de: Fonoaudiología, Enfermería, Medicina, Administración de Empresas, Economía, Contaduría y del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.	Secretaria General	10 de noviembre de 2014
Aprobar la solicitud de traslado de rubros en el presupuesto del proyecto de investigación: "Relación entre la actitud y la motivación de los estudiantes de la Universidad de Sucre hacia el aprendizaje del inglés y su rendimiento académico".	Secretaria General	10 de noviembre de 2014
Aplazar la propuesta de modificación del artículo 25 del Acuerdo 01 de 2010.	Secretaria General	10 de noviembre de 2014
Avalar la propuesta académica y de sostenibilidad de inglés en la Universidad de Sucre. "Campus Bilingüe", y delegar al Vicerrector Académico y a la Coordinadora del Centro de Idiomas para la revisión de la reglamentación interna que rige la materia y para la elaboración y presentación de una propuesta que permita operacionalizar la iniciativa presentada. Teniendo en cuenta el ajuste de los perfiles de los docentes que ofrecerán la asignatura inglés, y el plan de estudios.	Secretaria General	10 de noviembre de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.39 del 10 de noviembre de 2014	Página 10 de 10

Aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial.	Secretaria General	10 de noviembre de 2014
--	--------------------	-------------------------

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar la propuesta de modificación del artículo 25 del Acuerdo 01 de 2010 en lo atinente a la parte financiera y se plantee claramente, lo relacionado con el trabajo de grado, incentivos, y la justificación de la propuesta.	Vicerrector Académico y Representante de los Estudiantes.	14 de noviembre de 2104	
Revisión de la reglamentación interna para la oferta de la asignatura inglés, teniendo en cuenta el ajuste de los perfiles de los docentes que ofrecerán dicha asignatura y el plan de estudios.	Vicerrector Académico y Coordinadora del Centro de Idiomas	14 de noviembre de 2104	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 24 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de noviembre de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz